



ACUDE

GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0068/2025

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.

San Francisco de Campeche, Cam., a 29 de mayo de 2025

Lic. María Mercedes Ruíz Ortégón

Titular de la Notaría Pública No. 4

Calle 57, No. Ext. 1, entre calle 10 y 12, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, le corresponde autorizar los procedimientos de contratación de prestación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la protocolización de 14 contratos privados de donación, celebrados entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, representado por la Dra. Liliana de los Ángeles Montejón León, Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Campeche, como donatario y el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, como donante, mismos que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 6 de junio de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social'.
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran



*Recibo
SAFIN
21/06/2025
[Firma]*



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

total).

- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de las escrituras públicas, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma del donante y el donatario.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.- Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.- Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo.- Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



ANEXO UNICO DEL OFICIO SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0068/2025

NOMBRE DE UNIDAD	FECHA DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO
Centro de Salud Bethania	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-001-2025
Centro de Salud Santa Cruz Pueblo	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-002-2025
Hospital Psiquiátrico de Campeche	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-003-2025
Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud San Antonio Cárdenas	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-004-2025
Centro de Salud Hool	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-005-2025
Centro de Salud Villa de Guadalupe San Dimas	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-006-2025
Centro de Salud Tinún	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-007-2025
Centro de Salud Escárcega	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-008-2025
Centro de Salud Luna	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-009-2025
Centro de Salud José María Morelos y Pavón o Civalito	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-010-2025
Centro de Salud Miguel Alemán	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-011-2025
Centro de Salud con Servicios Ampliados de Seybaplaya	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-012-2025
Centro de Salud Carmen	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-013-2025
Hospital Comunitario de Hopelchén	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-014-2025



ACUDE

GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0068/2025

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.

San Francisco de Campeche, Cam., a 29 de mayo de 2025

Dra. Etna Arceo Baranda

Titular de la Notaría Pública No. 51

Avenida Miguel Alemán, No. Ext. 146, entre calle 49 A y Adolfo Ruiz Cortínez,
Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Municipio y
Estado de Campeche

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, le corresponde autorizar los procedimientos de contratación de prestación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la protocolización de 14 contratos privados de donación, celebrados entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, representado por la Dra. Liliana de los Ángeles Montejón León, Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Campeche, como donatario y el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, como donante, mismos que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 6 de junio de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social'.
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de las escrituras públicas, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma del donante y el donatario.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Benito Jiménez Mozaqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

Recabi
Rosa M Leal Abreu
26 junio / 25
11:31 am.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.- Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.- Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo.- Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



ANEXO UNICO DEL OFICIO SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0068/2025

NOMBRE DE UNIDAD	FECHA DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO
Centro de Salud Bethania	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-001-2025
Centro de Salud Santa Cruz Pueblo	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-002-2025
Hospital Psiquiátrico de Campeche	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-003-2025
Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud San Antonio Cárdenas	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-004-2025
Centro de Salud Hool	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-005-2025
Centro de Salud Villa de Guadalupe San Dimas	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-006-2025
Centro de Salud Tinún	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-007-2025
Centro de Salud Escárcega	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-008-2025
Centro de Salud Luna	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-009-2025
Centro de Salud José María Morelos y Pavón o Civalito	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-010-2025
Centro de Salud Miguel Alemán	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-011-2025
Centro de Salud con Servicios Ampliados de Seybaplaya	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-012-2025
Centro de Salud Carmen	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-013-2025
Hospital Comunitario de Hopelchén	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-014-2025



ACUSE

GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0068/2025

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.
San Francisco de Campeche, Cam., a 29 de mayo de 2025

Lic. Luis Arturo Flores Pavón

Titular de la Notaría Pública No. 26

Calle Montecristo, No. Exterior 25, entre calle 16 y Pablo García Barrio de San Román, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, le corresponde autorizar los procedimientos de contratación de prestación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la protocolización de 14 contratos privados de donación, celebrados entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, representado por la Dra. Liliana de los Ángeles Montejó León, Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Campeche, como donatario y el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, como donante, mismos que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 6 de junio de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social'.
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.



Recibido
2/06/2025
Silvia Huchin
Baqueiro



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

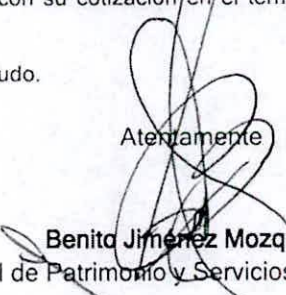
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de las escrituras públicas, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma del donante y el donatario.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moc.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



ANEXO UNICO DEL OFICIO SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0068/2025

NOMBRE DE UNIDAD	FECHA DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO
Centro de Salud Bethania	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-001-2025
Centro de Salud Santa Cruz Pueblo	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-002-2025
Hospital Psiquiátrico de Campeche	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-003-2025
Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud San Antonio Cárdenas	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-004-2025
Centro de Salud Hool	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-005-2025
Centro de Salud Villa de Guadalupe San Dimas	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-006-2025
Centro de Salud Tinún	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-007-2025
Centro de Salud Escárcega	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-008-2025
Centro de Salud Luna	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-009-2025
Centro de Salud José María Morelos y Pavón o Civalito	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-010-2025
Centro de Salud Miguel Alemán	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-011-2025
Centro de Salud con Servicios Ampliados de Seybaplaya	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-012-2025
Centro de Salud Carmen	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-013-2025
Hospital Comunitario de Hopelchén	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-014-2025



ACUDE

GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0068/2025

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.
San Francisco de Campeche, Cam., a 29 de mayo de 2025

Lic. Ramiro Gabriel Sansores Gantús

Titular de la Notaría Pública No. 19 Calle 63, No. 22, entre calle 12 y 14, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, le corresponde autorizar los procedimientos de contratación de prestación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la protocolización de 14 contratos privados de donación, celebrados entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, representado por la Dra. Liliana de los Angeles Montejo León, Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Campeche, como donatario y el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, como donante, mismos que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 6 de junio de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social'.
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).

Recabido
Jef
UeFran

02/06/25





**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de las escrituras públicas, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma del donante y el donatario.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



ANEXO UNICO DEL OFICIO SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0068/2025

NOMBRE DE UNIDAD	FECHA DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO
Centro de Salud Bethania	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-001-2025
Centro de Salud Santa Cruz Pueblo	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-002-2025
Hospital Psiquiátrico de Campeche	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-003-2025
Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud San Antonio Cárdenas	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-004-2025
Centro de Salud Hool	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-005-2025
Centro de Salud Villa de Guadalupe San Dimas	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-006-2025
Centro de Salud Tinún	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-007-2025
Centro de Salud Escárcega	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-008-2025
Centro de Salud Luna	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-009-2025
Centro de Salud José María Morelos y Pavón o Civalito	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-010-2025
Centro de Salud Miguel Alemán	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-011-2025
Centro de Salud con Servicios Ampliados de Seybaplaya	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-012-2025
Centro de Salud Carmen	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-013-2025
Hospital Comunitario de Hopelchén	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-014-2025



ACUDE

GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

[Firma manuscrita]

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0068/2025

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.

San Francisco de Campeche, Cam., a 29 de mayo de 2025

*Recepción Notaria 16
Recibi 02/06/2025*

Lic. Abelardo Maldonado Rosado

Titular de la Notaría Pública No. 16

Calle Adolfo Ruiz Cortínez, No. Ext. 34, entre calle Juárez y 49 B, Barrio de Guadalupe, de esta ciudad de San Francisco de Campeche

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, le corresponde autorizar los procedimientos de contratación de prestación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la protocolización de 14 contratos privados de donación, celebrados entre Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, representado por la Dra. Liliana de los Ángeles Montejo León, Titular de la Coordinación Estatal en el Estado de Campeche, como donatario y el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, como donante, mismos que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 6 de junio de 2025, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las 'Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social'.
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

total).

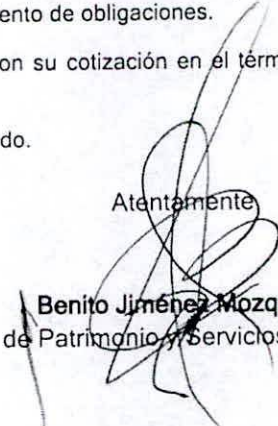
- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de las escrituras públicas, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma del donante y el donatario.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moc.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.



ANEXO UNICO DEL OFICIO SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0068/2025

NOMBRE DE UNIDAD	FECHA DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO
Centro de Salud Bethania	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-001-2025
Centro de Salud Santa Cruz Pueblo	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-002-2025
Hospital Psiquiátrico de Campeche	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-003-2025
Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud San Antonio Cárdenas	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-004-2025
Centro de Salud Hool	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-005-2025
Centro de Salud Villa de Guadalupe San Dimas	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-006-2025
Centro de Salud Tinún	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-007-2025
Centro de Salud Escárcega	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-008-2025
Centro de Salud Luna	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-009-2025
Centro de Salud José María Morelos y Pavón o Civalito	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-010-2025
Centro de Salud Miguel Alemán	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-011-2025
Centro de Salud con Servicios Ampliados de Seybaplaya	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-012-2025
Centro de Salud Carmen	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-013-2025
Hospital Comunitario de Hopelchén	30 de abril de 2025	CD-IB-CAMP-014-2025